



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELTEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

REPASOS PARA ALUMNAS DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

El Jefe de la Sección administrativa de 1.^a Enseñanza D. Guillermo Heras, se encarga de preparación, repasos, etc.—HONORARIOS MODICOS.

Las clases de adultos

Ahora que debido a la cooperación del Magisterio, todos nuestros gobernantes se han dignado escuchar nuestros lamentos y se proponen sacarnos de los antros de la miseria en que estamos sumidos, bueno será que, al correr de la pluma, nos permitamos algunos garabatos sobre el asunto que encabeza estas líneas, que viene a ser como la techumbre del edificio de la Instrucción nacional; demostrando con ello, que si pedimos pan, deseamos merecerlo.

Cuando, en 1906, el Sr. Jimeno dispuso que las clases nocturnas de Adultos fuesen obligatorias en todas las Escuelas servidas por Maestro, dudo que hubiera uno solo que dejase de acoger con el natural entusiasmo disposición tan oportuna y transcendental. Todos al unísono la aplaudimos, si bien notamos la falta de algo que equiparase a las Maestras con sus compañeros, a las adultas con los adultos, al bello sexo, en fin, con el sexo feo. Posteriormente vió la luz en las columnas de la *Gaceta*, una nueva disposición creando las clases dominicales de adultas en las Escuelas regidas por Maestras, con lo que la obra quedaba terminada, por fuera: las Maestras unían a su exiguo sueldo una pequeña cantidad (demasiado pequeña); las adultas tenían clases en que recordar y perfeccionar su instrucción y la desigualdad de sexos quedaba equilibrada. También entonces se oyeron aplausos por doquier y por doquier se alabó la obra del Ministro; mas sea por falta de crédito en el presupuesto, o por lo desmedrado de éste o por otra causa, es lo cierto que tales clases quedaron en proyecto, y no pasaron de las columnas de los periódicos. Como las citadas clases son necesarias, de toda necesidad y puede presumirse que al igual de las de Adultos elevarían grandemente la instrucción del pueblo y cooperarían a desterrar esa vergonzosa plaga que se llama analfabetismo, rogamos a quien corresponde tome nota del asunto, y..... manos a la obra. No dude que será bien acogida.—CLAUDIO RAMÍREZ.

Concurso de LA ORIENTACION

Se han recibido, además de los trabajos reñados en el número anterior, los siguientes:

Al tema I: uno, que lleva por lema: «¡¡Mecachis!! ¡¡si acertara!!»

Otro, cuyo lema es: «El soberbio compra muy cara su satisfacción propia», y que no se ajusta a tema alguno.

Al tema único: otro que lleva por lema: «La Caridad».

El trabajo núm. 2 al tema II, queda modificado, por indicación de su autor, con el siguiente lema: «En el problema de la educación está el secreto del perfeccionamiento de la Humanidad».

El jurado que ha de calificar todos los trabajos, lo componen los ilustrados maestros don Isidro Almazán, D. José Herranz y D. Miguel Santaló.

SOBRE ASCENSOS

Se ha verificado el de los 750 Maestros que, por antigüedad, pasan de 625 a 1.000 pesetas; están anunciadas las oposiciones restringidas en virtud de las cuales, y teniendo en cuenta el aumento sobre las 750 plazas que a ellas se designaron, el de 250 añadidas por nueva disposición, ascenderán 1.000 Maestros más formando un total de 1.750.

El último Maestro que asciende por antigüedad hace el número 2.461 del Escalafón; añadiéndole los 1.000 que han de ascender por oposición restringida, llegamos al número 3.461, y suponiendo solo 50 bajas naturales desde 1912 que se confeccionó dicho Escalafón, al número 3.511.

En el Escalafón mencionado de la categoría décima figuran 3.655 Maestros, de los cuales descontados los 3.511 que ascienden, quedará un resto sin el beneficio de 144 Maestros.

Calculando las retribuciones legales en la cuarta parte del sueldo, que se pierden al ascenso, cada Maestro causa un aumento al presupuesto de 229 pesetas, más 94 en que sube la gratificación de adultos, hacen un total de 323

pesetas que en 144 Maestros resultan 46.512 pesetas.

La cantidad, como se vé, es exigua y podría aplicarse bien del sobrante que exista por el ascenso de los de 500 a 625, bien del millón destinado a creación de Escuelas, y sería de indudable ventaja para el arreglo de sueldos, hacer que desaparezca por completo la décima categoría y de justicia el que esos 144 Maestros no sean postergados a sus compañeros.

Creo que no sería mucho el solicitar del señor Ministro lo anteriormente dicho.

Los compañeros tienen la palabra y al señor Hernán de la Puerta, que está trabajando mucho y bien por los Maestros de las últimas categorías, someto la idea.

ESTEBAN DE BENITO.

LA CLASE INTERINA

El Presidente del Comité ejecutivo de los Maestros interinos de España D. Angel Martínez, expone a la consideración de dicha agrupación, en vista de las circunstancias por que atraviesa la misma, los siguientes puntos:

1.º Convocar una Asamblea general de interinos, en Madrid, para los días 3, 4, 5 y 6 de abril del presente año. La asistencia a esta Asamblea será obligatoria para todos los interinos con derecho a la propiedad, y, especialmente a los Delegados provinciales y demás Vocales del Comité.

2.º Que a partir del 1.º de enero del año actual satisfagan los interesados la cuota mensual de una peseta, que tendrán que remitir inmediatamente a esta presidencia por trimestres adelantados, debiendo abonarse el primero tan pronto tengan conocimiento de ello.

El imponer esta cuota tiene por fin principal el poder arbitrar recursos para que en cualquier momento podamos efectuar las gestiones necesarias, pues hace pocos días se nos avisó de Madrid, diciéndonos el retraso que se pretendía dar a la colocación de los interinos y se nos aconsejaba nos pusiéramos en camino, lo que no pudimos hacer por falta de medios.

3.º Que los delegados provinciales empiecen a publicar llamamientos en la prensa profesional y diaria, convoquen reuniones y nombren el compañero que les tenga que representar en Madrid.

Hoy nos limitamos a lo más urgente; más adelante daremos algunas instrucciones complementarias para la celebración del indicado acto.

Queridos compañeros: Las circunstancias son gravísimas, para qué negarlo; puedo aseguraros que se trata de concedernos un número limitadísimo de plazas, como si los servicios prestados de los que quedan aún sin colocar no fueran tan buenos como los que acaban de colocarse en la primera lista y no se nos debiera, aún más plazas de las que nos pueden conceder, ya que hace cerca de seis años que se suprimió el concurso de entrada. Es necesario que procedamos con energía; que hagamos un esfuerzo supremo, poniendo a contribución nuestras influencias y los

escasos medios de que dispongamos; de lo contrario, estamos perdidos, os lo aseguro.

¡A Madrid, todos los interinos, para esa fecha! Presentémonos en masa al Ministro, al Rey, si es preciso. ¡Todo antes que consentir se nos quiera bloquear por el hambre!—*Angel Martínez.*»

¡Interinos, alerta!

Caros colegas: Hoy recibo una carta del Sr. Ballesteros, residente en la Corte y Secretario del Comité general de maestros interinos de España, en la cual se me dice lo que sigue: «Amigo Generoso: ayer estuve en casa del Sr. Pardo y me dijo que trataban de hacer otra lista nueva incluyendo sólo a 500 maestros (supongo serán de ambos sexos). Como eso no es lo acordado y ofrecido por los Sres. Aguilera y Bullón, dice es complicado el asunto, y le participo que conviene venga una comisión numerosa y terminar de una vez nuestra angustiada situación. Espero haga campaña para que antes del día 14 estén en ésta los compañeros elegidos.»—Mateo Ballesteros.

A las líneas anteriores poco casi se puede agregar, una vez que estamos convencidos plenamente de que en las altas esferas, dada la *cero* unión que reina entre los interinos, y menos aún, al no querer sacrificarnos moral y pecuniariamente, hacen con nosotros diariamente lo que Penélope con su tela.

Reconozco les asiste demasiada razón, y yo en su lugar hace días que hubiera imitado a un señor. .. todos debéis recordarlo. Tal vez en ese caso, continuaríamos metidos en la concha y nos importaría un *bledo* el pan propio y de los seres inculpables que nos rodean.

El Sr. del Valle, amante cual ninguno y defensor impertérrito de la Caja de Derechos pasivos, quiere por lo visto hacer lo que declaró al Sr. Ascarza y comisionados que le acompañábamos, en los pasillos del ministerio; aunque por defender su idea, lesione intereses más sagrados y dignos de tenerse en cuenta.

Mi querido maestro y antiguo amigo, no ha visto el perjuicio que ocasionaría tal proceder, y por ello tal vez lo haya querido llevar a la práctica; pero con las presentes líneas y visitas que se le habrán hecho sobre el asunto, seguramente habrá visto el error que acaudillaba y estará convencido ya de que es menester llevar a la práctica lo hecho por su compañero Sr. Aguilera y benemérito funcionario del ministerio. Yo así lo creo, una vez que conozco los bellos sentimientos que posee y lo humanitario que ha sido siempre con sus alumnos, los cuales nunca le olvidan.

No puedo tampoco dar el verdadero crédito a esa noticia, hallándose empeñado el Sr. Ascarza en que cuanto antes vea la luz en la *Gaceta oficial* ese *feto pútrido*, al que hemos dado el nombre de lista general de maestros interinos preteridos, cuyo parto da más ruido que dió el de los montes.

¡Don Gabriel! que se terminen las listas mencionadas, si es que ya no lo están, según las dejó al concluir de formar el Sr. Aguilera; sean enviadas cuanto antes al periódico oficial y déjese V. por caridad de prolongar más tiempo el largo y penoso calvario que llevamos, si es que en algo estima a sus discípulos y compañeros actuales, los cuales hoy por medio de mi tosca pluma llaman a su puerta implorando PAN Y ROPA, para ellos y sus numerosos hijos que le rodean.

¡Hágalo como se lo suplico! aunque me falta la autoridad moral para exigirlo; por ello no dude que recibirá mil plácemes y un reconocimiento eterno de todos los desgraciados; de lo contrario lloverán protestas, artículos y etc., etc....

¡Maestros interinos a quienes afecta! poneos en guardia y tener nombradas comisiones numerosas, para si antes de Semana Santa no se ha resuelto nuestro pleito en la forma ofrecida al Comité general, de que me honro formar parte, os personeis en la Corte en dichas fiestas y veremos todos unidos lo que se ha de hacer para reivindicarnos.

Lo anterior, ni es amenaza ni desobediencia a nuestros superiores jerárquicos, es sólo exigir lo que las leyes nos otorgaron y los encargados de cumplirlas en tanto tiempo, aún no han llevado a efecto.

Está siempre en la brecha y a vuestras órdenes, el más indigno de la clase olvidada interina y presidente de comisión.—*Generoso Hernando*.

Comisión provincial de Maestros Interinos-Convocatoria

Habiéndose convocado a asamblea a todos los Maestros interinos, y en particular a los delegados provinciales y vocales que constituimos el Comité permanente de Maestros interinos de España, por el señor Presidente de la Unión Nacional de Maestros interinos, he creído conveniente convocar a reunión general en todos los partidos judiciales de esta provincia, para el día 7 del actual en los locales-Escuelas nacionales de niños o niñas y hora de las once de su mañana; y si por falta de asistentes no pudieran tomarse acuerdos, quedan convocados para una segunda, que tendrá lugar el 14 del corriente, hora y sitio ya citado.

La presidencia la tendrán los vocales de partido ya nombrados, o en su defecto el compañero designado por los asistentes, excepto en los de Cifuentes y Guadalajara, por existir en ambos Delegados provinciales de esta Comisión.

Se discutirán los puntos que abarca la asamblea ya citada y se nombrará un representante por partido, el cual se hallará en la capital el día 2 de abril, y sitio para reunirnos, Museo, núm. 29, pral., domicilio de D. Andrés García y García, por la noche, para cambiar impresiones sobre el particular. De estas reuniones se levantará acta, cuyo original y nombramiento poseerá el nombrado, y la copia será remitida a esta presidencia, antes del día 25 del actual, a fin de poder estudiarlas detenidamente, y formar yo después a su vista la nota de peticiones que someteré al Comité y mesa de la asamblea.

En Atienza, a la cual concurriré, será el 7 como indico, y en el local-escuela de niñas, cedido por la dignísima compañera interina que está al frente de ella.

Creo huelgue encarecer la asistencia a tales actos, pues de la unión y esfuerzo, dependerá el triunfo o la hecatombe mortal que se cierne y aproxima rápidamente, sobre nuestras cabezas.

Os abraza efusivamente, vuestro colega y presidente de Comisión.—*Generoso Hernando*.

Cañamares, 1-3-915.

Noticias de Madrid

Compañeros: Como veréis por la prensa profesional, la comisión permanente de Maestros interinos no cesa en sus trabajos, por conseguir para la humilde clase que representa un fin estable con el que poder atender al sostenimiento de sus familias.

El jueves, 21 del pasado mes, visitó la Comisión en su despacho oficial al Ilmo. Sr. Director General de 1.ª enseñanza y el sábado último al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, haciéndoles presente el lastimero estado en que se encuentra esta sufrida clase interina y limitándose a pedir 750 plazas para cada sexo.

El Sr. Esteban Collantes tomó nota de la petición que hizo la Comisión, y la consideró muy justa, para lo cual ofreció estudiar el asunto y resolverlo en muy breve lapso de tiempo.

La Comisión dió las gracias a los dos ilustres Jefes en nombre de la clase que representa.

El Excmo. Sr. Ministro merecerá un aplauso unánime de todos los Maestros interinos y hará una obra benéfica el día que firme esa pequeña disposición.

Con motivo de daros cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión, tiene el gusto de volveros a saludar vuestro compañero.—*Veteriano Aparicio*.

Nueva Numancia (Madrid), 2-3-915.

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPOSITARIA

Ordenado por el Sr. Presidente el pago del aumento gradual sobre haberes del Magisterio, correspondiente al ejercicio de 1914, los interesados que tengan acreditadas cantidades en las nóminas formadas por la Junta de Instrucción pública, pueden hacerlas efectivas desde el día 4 del próximo mes de marzo hasta el 15 del mismo, a cuyo efecto se personarán en esta Caja o autorizarán en debida forma a persona que cobre en su nombre; advirtiéndoles, que el día 16 del referido mes de marzo, se reintegrarán las cantidades que aparezcan sin cobrar.

Guadalajara 26 de febrero de 1915.—El Depositario, *Eduardo Ruiz*.

(Boletín oficial de 26 de febrero.)

ANUNCIOS DE VACANTES

OPOSICIONES, TURNO RESTRINGIDO

Universidad de Oviedo.—De conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 11 y 13 del corriente mes, se anuncian para ser provistas por oposición del turno restringido 100 plazas del Escalafón general de maestros y 98 del de maestras, con la dotación anual de 1.000 pesetas, a las cuales no se asignan escuelas por haber de continuar en las que sirvan los aspirantes que obtengan la mencionadas plazas.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros y maestras que con título elemental, cuando menos, se hallen desempeñando en propiedad escuelas nacionales con el sueldo anual de 625 pesetas, satisfechas con cargo a los presupuestos del Estado, obtenidas por los medios reglamentarios; advirtiéndose que no serán admitidos a ellas los de escuelas de Patronato ni de las de sostenimiento voluntario.

Los maestros y maestras que asciendan en virtud de estas oposiciones cesarán en el percibo de las retribuciones que vienen percibiendo en la misma fecha en que comiencen a disfrutar del nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

Los maestros disfrutarán, además del expresado sueldo, la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos.

El plazo para solicitar será de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo presentar en él los aspirantes ante este Rectorado sus instancias en papel de undécima clase, acompañadas de hoja de servicios cerrada y certificada dentro de dicho plazo.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital del distrito universitario, conforme a lo prevenido en el núm. 5.º de la citada Real orden de 11 del actual, y los ejercicios se verificarán con sujeción a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Tribunales para las oposiciones de maestras.—Presidenta: D.ª María de Mosteyrín y Morales, directora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Vocales: D.ª Elena Sánchez Tamargo, inspectora de primera enseñanza, y D.ª María Asunción Izquierdo Palacios, D.ª María Asunción Pardo Caveda y doña Josefa Asumendi Suárez, maestras de las escuelas nacionales de esta capital.

Vocales maestras suplentes: D.ª María Eced Heydeck, D.ª Manuela Fanjul Fernández y D.ª María Rosario Rodríguez Campón, maestras de las escuelas nacionales de esta capital.

Tribunales para las oposiciones de maestros.—Presidente: D. Valentín Pastor Rojo, director de la Normal de Maestros de esta ciudad.

Vocales: D. Macario Iglesias, inspector-jefe accidental de primera enseñanza de esta provincia, y don Gregorio Zumarriego González, D. Pablo Miaja Fernández, y D. Juan Villa Tejederas, maestros de las escuelas nacionales de esta capital.

Vocales maestros suplentes: D. Aquilino Méndez Rodríguez, D. Francisco Cañal Rodríguez y D. Sandalio Martínez Fano, maestros de las escuelas nacionales de esta capital.

Oviedo, 20 de febrero de 1915.—El rector, *Aniceto Sela*.

(Gaceta del 25 de febrero).

Distrito universitario de Salamanca.—*Oposiciones restringidas al sueldo de 1.000 pesetas.*—(Iguales plazas y las mismas condiciones que en la anterior Universidad).

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital, y los ejercicios se efectuarán conforme al reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 30 de junio de 1910.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en este Rectorado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Tribunal para maestros.—Presidente: D. Luis Pérez Allú, director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales: D. Eulalio Escudero Esteban, inspector-jefe de primera enseñanza de esta provincia; D. Alfonso Vicente Martínez, maestro de la capital; D. Ernesto Pedraz Gorjón, ídem, D. Marcelino Juan y García, ídem.

Suplentes: D. Faustino González Parra, profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad; D. Filimón Blázquez Castro, inspector de primera enseñanza de esta provincia, y D. Rodrigo García López, maestro de esta capital.

Tribunal para maestras.—Presidenta: D.^a Amalia Iglesias García, directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocales: D.^a Victoria Adrados Iglesias, inspectora de primera enseñanza de este distrito y D.^a Isabel Herrero y Herrerra; D.^a Manuela González Sanchez y D.^a Felicidad Fernández Rodríguez, maestras de esta capital.

Suplentes: D.^a Juana Trujillo Gutiérrez, profesora de la Escuela Normal de esta ciudad; D. Rafael Vicente Sevilla, inspector de primera enseñanza de esta provincia, y D.^a Elisa Lloral Roig, maestra de esta capital.

Salamanca, 22 de febrero de 1915.—El rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta del 25 de febrero).

Universidad de Valladolid.—*Oposiciones en turno restringido.*—(Iguales plazas y las mismas condiciones que en la anterior Universidad).

Para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, el Rectorado nombra los Tribunales siguientes:

Para maestros.—Presidente: D. Remigio de Pablo y Armutio, director de la Normal de Maestros de la capital.

Vocales: D. Martín Amado Cayón y Cos, inspector jefe de primera enseñanza de la provincia, y D. Anacleto Moreno Blázquez, D. Teófilo Ruiz y Ruiz y don Salvador Pérez Penella, maestros de las escuelas nacionales de la capital.

Para maestras.—Presidenta: D.^a Guadalupe González Mayoral, directora de la Normal de Maestras de la capital.

Vocales D.^a Adelaida Díez y Díez, inspectora de

primera enseñanza de la provincia, y D.^a Primitiva Medrano Rodríguez, D.^a María López y López y doña María Fernández Soria, maestras de las escuelas nacionales de la capital,

Valladolid, 20 de febrero de 1915.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta del 25 de febrero).

Distrito universitario de Barcelona.—*Oposiciones en turno restringido a Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.*—(Iguales plazas y las mismas condiciones que en la anterior Universidad).

Los Tribunales nombrados por este Rectorado para la calificación de los ejercicios, quedan constituidos en la forma siguiente:

Tribunal de oposición a Escuelas de niños.—Presidente: Ilustre Sr. D. Agapito Gómez y Gómez, director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Barcelona.

Vocales: Ilustre Sr. D. Dimas Fernández, inspector-jefe de primera enseñanza de esta provincia; D. Leopoldo Casero Sánchez, D. Jaime Noguera Vallés y D. Fernando Gordillo Izquierdo, maestros de esta capital.

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas y párvulos.—Presidente: Ilustre Sra. D.^a María Antonieta Gueronet y Lohomuller, directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona.

Vocales: Sra. D.^a Leonor Serrano, inspectora de primera enseñanza; Sra. D.^a Blanca Martín Bibián, señora doña Consuelo Pastor Noé y Sra. D.^a Dolores Gonzalo Morón, maestras de esta capital.

Barcelona, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 2 de Marzo.)

OPOSICIONES, TURNO LIBRE

Universidad de Valencia.—En cumplimiento de la Real orden de 13 del corriente mes (*Gaceta del 16*), este Rectorado anuncia oposiciones libres para proveer 25 plazas de maestros y 23 de maestras con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

A estas oposiciones serán agregadas las plazas de nueva creación que se hallen servidas interinamente y estén vacantes en este distrito universitario, las cuales también serán provistas con el sueldo de 1.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en esta capital con arreglo a las prescripciones del reglamento de 3 de junio de 1910.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser español, tener veintiún años de edad, cumplidos el día en que den comienzo los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de maestro de Primera enseñanza correspondiente o haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con certificaciones, expedidas por el Registro civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal o establecimiento donde los interesados hayan hecho sus estudios, pudiendo sustituirlos, los que se hallen ejerciendo, con sus correspondientes hojas de servicio, das dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes remitirán sus expedientes a este Rectorado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

En la elección de plazas se atenderán los señores opositores a lo dispuesto en el núm. 4.^o de la citada Real orden de 13 del mes actual.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 22 de febrero de 1915.—El rector, *José María Machí*.

(Gaceta del 26 de febrero.)

Universidad de Zaragoza.—*Oposiciones a escuelas de primera enseñanza, en turno libre, para ma-*

estros.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente (*Gaceta* del 16), se anuncian para su provisión con 1.000 pesetas, sin retribuciones, y por oposición en turno libre, todas las plazas de maestro de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 25 escuelas más de la categoría de 625 ó 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del concurso rápido que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los maestros que reúnan los requisitos establecidos en el anuncio de la Universidad anterior.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente: D. Luis Mendizábal Martín, catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Eudoro Casas Arriola, profesor de la Normal de Logroño; D. José María Fuertes Boira, maestro de la capital; D. Alejandro Miguel y Alegre, maestro nacional de Calatayud, y D. Félix Jiménez Ferrer, canónigo de la Metropolitana.

Suplentes.—Presidente: D. Juan Enrique Iranzo Simón, catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Miguel Mingarro Echeoín, profesor de la Normal de Huesca; D. Manuel Fructuoso Benito, maestro de la capital; D. Santos García Grávalos, maestro nacional de Ternel, y D. Alfredo Llatsé Mompon, sacerdote designado por el prelado.

Las oposiciones se efectuarán en esta capital, con sujeción al reglamento de 3 de Junio de 1910.

Los que obtuvieren plaza vendrán obligados a tomar posesión de las que les adjudiquen.

Zaragoza, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(*Gaceta* del 26 de febrero.)

—*Oposiciones a escuelas de Primera enseñanza en turno libre, para maestras.*—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente (*Gaceta* del 16), se anuncian para su provisión, con 1.000 pesetas, sin retribuciones y por oposición, en turno libre, todas las plazas de maestra de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 23 escuelas más de la categoría de 625 ó 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del concurso rápido que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones las maestras que reúnan los requisitos citados anteriormente.

El Tribunal lo forman los señores siguientes:

Presidente: D. Patricio Borobio Díaz, catedrático de la Universidad.

Vocales: D.^a Ramona Irigara y Ibáñez, profesora de la Normal de Pamplona; D.^a Patrocinio Ojuel Pellejero, maestra de la capital; D.^a Juana Madroñero Pascual, maestra nacional en Logroño, y don Carlos Soler Roig, canónigo de la Metropolitana.

Suplentes.—Presidente: D. Félix Cerrada Martín, catedrático de la Universidad.

Vocales: D.^a María Díaz Lizardi, profesora de la Normal de Zaragoza; D.^a Elisa Pelayo Velasco, maestra de la capital; D.^a Angela L. de Goicoechea Valmaseda, maestra nacional en Pamplona, y D. Luis Colemina Escanero, sacerdote designado por el prelado.

Las oposiciones se efectuarán en esta capital, con sujeción al reglamento de 3 de junio de 1910.

Las que obtuvieren plaza vendrán obligadas a tomar posesión de las que se les adjudiquen.

Zaragoza, 22 de febrero de 1915.—El rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(*Gaceta* del 26 de febrero.)

En la *Gaceta* del 3 se anuncian oposiciones en turno

libre de la Universidad de Salamanca para proveer las siguientes plazas:

Para Maestros.—*Provincia de Salamanca.*—Dos plazas de Maestros de Sección de la escuela graduada de niños de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la íd. de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la íd. de Fuenteguinaldo.

Provincia de Cáceres.—Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Yerte, y

Una ídem íd. de la de Alcuescar.

Para Maestras.—*Provincia de Salamanca.*—Dos plazas de Maestras de Sección de la Escuela graduada de niñas de Fuentes de Béjar.

Dos ídem íd. de la de Fuente de San Esteban, y

Dos ídem íd. de la de Fuenteguinaldo.

Provincia de Cáceres.—Una plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Yerte.

—En la misma *Gaceta*, la Universidad de Sevilla, turno libre, estas otras plazas:

De niños.—Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Fregenal de la Sierra, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

Aracena, Maestro de Sección con 1.000 pesetas.

De niñas.—Aracena, Maestra de Sección con 1.000 pesetas.

—Dicha *Gaceta*, de la Universidad de Valencia, por concurso de traslado, anuncia las siguientes plazas, dadas con 625 pesetas, y que podrán solicitarse en plazo de diez días.

Escuelas para Maestros.—*Provincia de Albacete.*—Casas de Lázaro y Reolid (Salobre).

Provincia de Alicante.—Algorfa y Sagra.

Provincia de Castellón.—Matet y Almazora (Auxiliar).

Provincia de Murcia.—La Paca (Lorca), Nuestra Señora de las Huertas (Lorca) y Estrecho (Fuenteálamo).

Provincia de Valencia.—Beniarjó, Aldea de Sesgas (Ademuz), Higuieruelas y Aldea de Negrón (Vallanca).

Escuelas para Maestras.—*Provincia de Alicante.*—Perleta (Elche).

CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS

Universidad Literaria de Barcelona.—*Convocatoria.*—Habiendo quedado sin adjudicar algunas plazas a consecuencia de las renunciaciones presentadas por los maestros propuestos por este Rectorado, en méritos del concurso de ingreso de interinos anteriormente celebrado, y habiendo caducado algunos de los nombramientos hechos en dicho concurso, por no haber tomado posesión los interesados, en virtud de lo prevenido en la aclaración de 18 de agosto de 1914, dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, a la orden de 5 de junio del mismo año, este Rectorado anuncia nuevamente las referidas plazas que a continuación se expresan, más las de 500 pesetas de que disponía, a fin de que los maestros y maestras, con derecho a solicitarlas, puedan hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presentando al efecto instancia dirigida a este Rectorado, en la que harán constar el número definitivo que tengan en la relación de maestros interinos, y la fecha de la *Gaceta* que inserte la relación o la orden complementaria de nombramiento, asignándoles el referido número definitivo; entendiéndose que quedarán excluidos del concurso los que así no lo efectúen.

Conforme al núm. 4.º de la circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de agosto de 1914, los que no soliciten se entiende que renuncian a la condición de propietarios.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRA.—*Provincia de Lérida.*—Aransís, Peralva (Santa María de Moya), Farrera, Bohí (Barruera), Areo, Escarja (Sapeira), San Ferreol (parroquia de Besalú), San Miguel de Pera (Oix), Caregue (Surp), Talltendrè y Orden, Estach, Lladros (Estahón) y Ribelles.

ESCUELAS QUE HAN DE PROVEERSE EN MAESTRO.—
Provincia de Lérida.—Aransá.

Provincia de Gerona.—Valdelbach (Vall de Vianlla.)

Barcelona, 20 de febrero de 1915.—El Rector,
Valentín Carulla.

(Gaceta del 26 de febrero.)

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE MARZO

Reingreso en el Magisterio.—El Real decreto de 18 de octubre de 1913 ha establecido dos formas y dos épocas para que reingresen en el Magisterio los que tengan derecho a ello; una, previo anuncio en el mes de junio, para los que hayan de reingresar en las categorías de 4.000, 3.500, 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas; otra, sin anuncio alguno, para el reingreso en las categorías de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas, en marzo y septiembre. Los que quieran reingresar en estas últimas categorías (6.^a y 9.^a, inclusive) y tengan derecho a ello, deben solicitar el reingreso en el mes de marzo o en el de septiembre, teniendo como plazo esos dos meses y sin esperar anuncio.

Concurso de ingreso para interinos.—Ha debido anunciarse en el mes de febrero, y, por tanto, en el de marzo termina el plazo de treinta días para solicitar. Pueden aspirar a este concurso «los Maestros que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente, o sustituciones, con nombramiento reglamentario de fecha anterior de 1.^o de julio de 1911». Las propuestas las formularán los Rectores apenas termine el plazo de la convocatoria, ateniéndose a las siguientes condiciones de preferencia: 1.^a, suma total de servicios interinos o de sustituto; 2.^a, oposiciones aprobadas; 3.^a, superioridad de títulos; 4.^a, notas favorables de la Inspección; 5.^a, ser hijo o hija de Maestro y Maestra de Escuela pública. Estas son las condiciones de preferencia del artículo 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, a contar de los servicios interinos.

Concursos rápidos a Escuelas de 625 y 500 pesetas.—Hechas las convocatorias en los meses de enero, abril, julio y octubre y terminado el plazo de quince días para solicitar, viene la formación de las propuestas. Se hace una en cada Rectorado para todas las vacantes anunciadas en el mismo, se publican en la «Gaceta de Madrid», se reproducen inmediatamente en este periódico y hay un plazo de diez días para formular reclamaciones. Las resoluciones de éstas se publican en la «Gaceta». La condición de preferencia para adjudicar las plazas, según la Orden de 18 de Abril de 1914, es la antigüedad absoluta en el Magisterio.

SECCION OFICIAL

Real orden disponiendo que en el plazo de quince días los Maestros y Maestras interinos que no hubieren solicitado ser nombrados propietarios de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de la dotación de 625 pesetas, podrán solicitarlo enviando a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, sus instancias acompañadas a las hojas de servicios:

«Teniendo en cuenta que en el plazo señalado en la Real orden de 21 de febrero de 1913, si bien la generalidad de los Maestros interinos que reunían las condiciones determinadas en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 solicitaron ser nombrados propietarios de Escuelas nacionales de Primera enseñanza de la antigua dotación de 500 pesetas, hoy elevado a 625; hubo, no obstante, otros muchos que bien por hallarse ausentes, bien por enfermedad u otras causas, no elevaron a su debido tiempo en el plazo determinado sus peticiones, según así lo tienen manifestado a este Ministerio; S. M. el Rey (q. D. g.) en virtud de lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.^o Que en el improrrogable plazo de quince días, a

partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», los Maestros y Maestras que teniendo prestados servicios interinos con anterioridad a primero de Julio de 1911, no hubieran solicitado figurar en las listas mandadas formar por la Real orden de 21 de febrero de 1913, podrán verificarlo dentro de dicho plazo, remitiendo a la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas, sus instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas en debida forma y en las que consten solamente los servicios prestados hasta el día 1.^o de marzo de 1913 por ser ésta la fecha en que fueron cerradas las demás hojas de servicios de aquéllos que acudieron oportunamente y que obran en ese Centro Directivo.

2.^o Una vez terminado el plazo señalado en el número anterior, la Dirección general de Primera enseñanza publicará en la «Gaceta de Madrid» las listas por orden de totalidad de servicios, de los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones exigidas para ser nombrados en propiedad, a fin de que los Rectorados procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 15 del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y a lo que este Ministerio pueda ordenar respecto de provisión de plazas con la actual dotación de 625 pesetas.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios, etc.—Madrid 2 de marzo de 1915.—Esteban Collantes.—Sr. Director de Primera Enseñanza.»

(Gaceta 4 marzo.)

NOTICIAS

Pagos.—Ayer cobraron los habilitados las cantidades correspondientes al mes de febrero último, de personal de los Maestros de esta provincia.

Oposiciones.—Los señores maestros interesados no deben echar en olvido que, para asistir a la práctica de los ejercicios de oposición, cuando se está ejerciendo, se precisa permiso del Rectorado en que se desempeña la escuela.

Para obtenerlo se elevará instancia al señor Rector por conducto de la Inspección, informada por la Junta local y acompañando oficio del suplente en el que haga constar éste que acepta el cargo y se compromete a cumplirlo.

Enfermo.—El sábado último sintióse repentinamente enfermo el catedrático de Latín de este Instituto D. Manuel Fijo, alarmando en indisposición en los primeros momentos.

Por fortuna pasó el peligro y hoy se encuentra mejorado el Sr. Fijo, lo que celebramos.

Aumento gradual.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, desde ayer ha quedado abierto el pago de aumento gradual a los maestros de esta provincia en la Depositaria de la Diputación provincial.

Más vale tarde que nunca, y aunque tarde sea, le agradecemos al Sr. Zabía haya dado la orden de pago.

Recurso.—«La Unión Nacional de maestros» incoará, uno de estos días, recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 11 del actual que dispone de las cantidades del presupuesto para oposiciones restringidas, en contra de lo preceptuado en la Ley de presupuestos, que dice que el aumento será para ascender a los maestros de 500 a 625 y los que se pueda de los antiguos de 625 a 1.000.

Nombramientos.—Ha sido nombrado oficial de secretaría de esta Escuela Normal D. Ernesto Hidalgo Aparicio, y conserje y ordenanza respectivamente, D. Faustino Sanz y D. Victorino Cobos.

Visita.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha visitado al Sr. Conde de Esteban Collantes para manifestarle su gratitud por los últimos decretos, entregándole al mismo tiempo las conclusiones acordadas en las últimas sesiones celebradas por la Directiva.

Asociación.—Los Regentes de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales, se han constituido en Asociación, con la Presidencia del maestro Sr. Cortés y Cuadrado.

Grados.—El Ayuntamiento de esta capital ha informado favorablemente la instancia que el maestro regente Sr. Chueca eleva a la Dirección general para que se creen dos plazas más de Maestros en dicha regencia.

Nombramientos.—Han sido nombradas maestras interinas: de la Escuela de La Loma, D.^a Antonia E. García, y para la de La Nava de Jadraque, D.^a Justina I. del Castillo.

Expediente.—El expediente de pensión y el de cantidades devengadas incoados por D.^a Guadalupe Mínguez, han sido cursados a la Junta Central.

Devolución.—Por la Junta Central les ha sido concedida la devolución de descuentos, a los herederos de D. Antonio Ochaíta.

Visita.—Continúa girando visita a las Escuelas de esta provincia D. Juan García Magariño.

Designación.—Se nos asegura que para la Zona creada en esta provincia, será nombrado el Sr. Sevilla, actual inspector de Salamanca, procedente de la Escuela Superior del Magisterio.

Rehabilitación.—Ha sido rehabilitada, para servir escuelas interinamente, la maestra D.^a Natividad Villaverde.

Interesante.—Se hace preciso que, por las Alcaldías respectivas, se remitan a la Sección administrativa de primera enseñanza los justificantes de haber pasado la revista de presencia ante sus autoridades dentro del mes de enero próximo pasado, de los señores Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio primario, que a continuación se expresan:

D.^a Justa Tello, D. Raimundo Redondo, D. Fernando Hernando, D. Antonio Mencía, D.^a Francisca López Mateo, D.^a Agapita Moreno Gilaberte, D. Benito, D.^a Encarnación, D.^a Aurea y D.^a Cesárea González Parra.

Deben estos interesados recomendar este servicio a los Alcaldes respectivos, pues de lo contrario serán baja en la nómina próxima.

LIBRO DEL OPOSITOR A ESCUELAS, en la librería de Antero Concha.

Veda.—Desde el 15 de febrero hasta el 31 de agosto, queda absolutamente prohibida toda clase de caza, con arreglo a la vigente ley de Caza. En Galicia la veda termina el día 15 de septiembre.

Las palomas, tórtolas y codornices, pueden cazarse desde el día 1.º de agosto. Los conejos desde el día 1.º de julio. Y en las lagunas, albuferas o terrenos pantanosos, puede cazarse hasta el 31 de marzo.

Residencia.—Nuestro antiguo suscriptor el maestro D. José Alfaro, ha cumplido su cometido en el Ejército, donde tenía el grado de sargento del Cuerpo de Ingenieros, y ha fijado su residencia en El Pobo.

Interinos.—Han sido nombrados Profesores auxiliares interinos: de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de esta capital, la señorita D.^a Manuela Ortega; de Educación física, don Telesforo A. Olivier; de Francés, D. Facundo Martínez, y de Fisiología e Higiene, D. Joaquín García Plaza; de Ciencias de la Normal de Maestros, don Tomás Flórez; y de Música del mismo Centro, D. Antonio Corral.

Permuta.—Han permutado sus cargos el Auxiliar de Contabilidad de esta Sección D. Emiliano Pablo Pérez, con el de Gerona D. Antonio García.

DE LA INSPECCION.—La Junta de Sanidad del pueblo de Marchamalo, ha acordado el cierre de las Escuelas, por existir epidemia de sarampión.

—El maestro de Torre del Burgo, ha contestado a los pliegos de cargos que le hacía la Alcaldía.

—La Junta local ha participado haber concedido cinco días de licencia al maestro de Olmedillas.

—Se ha remitido a la Dirección de la nueva Escuela Normal, una instancia sobre la creación de dos grados en la Escuela graduada de esta capital, con objeto de que por aquel Centro sea tramitada, de acuerdo con lo que ordenen las vigentes disposiciones.

—En la Escuela de La Bodega se han reanudado las clases.

CORRESPONDENCIA

Puebla de Beleña.—C. G.—Remitidos impresos.
Val de San García.—F. Z.—Idem.
Romanillos.—J. P. C.—Recibido Giro.
Castejón.—E. D. V.—Remitidas hojas. Contestado por correo.
Albares.—M. M.—Se le enviará en breve.
Luzón.—G. G.—Recibida la suya.
Berninches.—M. V.—Remitido por Budia.
Escalera.—S. R.—Entregados documentos.
Auñón.—P. B.—Contestado por correo.
Albalate.—M. F.—Recibida la suya.
Yebra.—M. G.—Remitido pedido. Habilitado tenía hechas relaciones y por eso no se le envían décimos. Son de 10 pesetas.
Morenilla.—A. C.—Aún no están despachados.
Sayatón.—I. P.—Entregadas cuentas. Remitido pedido.
Peralejos.—F. S.—Contestado por correo.
Cincovillas.—I. O.—Hecha su indicación a Barcelona.
Torrecuadrada.—A. B.—Remitidos impresos.
El Vado.—L. S.—Idem.
Romanos.—G. P.—Recibida la suya.
Idem.—M. N.—Idem; no puede ser el domingo.
Tordesilos.—A. S.—Idem; se harán sus encargos.
Sienes.—B. S.—Recibida la suya. Remítense impresos.
Cogollor.—M. F.—Procuraré complacerles, si me dan facilidades.

Guadalajara: 1915.—Imprenta de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA**
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 **CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877** 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bier gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de





Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

BAZAR ECONOMICO -- ÚNICO EN SU CLASE

— DE MANUEL DEHESA MORA —

 **ARTICULOS DE JOYERIA Y PLATERIA** 

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. VENTA EXCLUSIVA del reloj «Juvenia» en esta capital, conocido por todo el mundo como el mejor. Precios más baratos que en Madrid. Artículos de ORFEBRERIA plateada (directos de fábrica). MIL ARTICULOS MAS.—ROPAS HECHAS buen corte y buenos generos. Inmensos surtidos; probad y os convencereis.—CALZADOS garantizados verdad, hechos a mano por esta Casa

— Calle del ESTUDIO, 10.— Guadalajara —

SUCURSAL **LA ECONOMICA** Conocida por la casa que más barato vende.

SOMBREROS * GORRAS * CALZADOS

PRECIOS FIJOS sin competencia-verdad

Mayor baja, 81 y 83 (más abajo de la Casa Taberné). Guadalajara

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

(TINTAS PARA ESCRIBIR)


Señor Mellor
Yorks